

RES. 1309/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 1 DE JULIO DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0002632, Ent. N° 1941/2020)**

VISTO: la Nota N° 243220 de fecha 11/07/20, remitida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionada con la reiteración del gasto derivado del uso de la opción del 100 % de la contratación directa con Cietel S.A., para la realización de trabajos de instalación de redes, ampliaciones y reposiciones de fibra óptica hasta el hogar o redes de cobre, en los departamentos de Maldonado y Rocha y zonas limítrofes;

bf

- **Reservada - Publicada en forma de minuta -**